



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y sociales  
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



SALTA, 13 NOV 2012

Res. DECECO-N° 984.12

Exptes. N° 6871/12

**VISTO:**

La Factura C - Nros. 0001-00000151 de la firma Print de Miguel Angel Uruga por la suma total de \$ 1.298,50 (pesos un mil doscientos noventa y ocho con cincuenta centavos), y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma corresponde a reparación de la máquina fotocopidora Toshiba 350, debido a los desperfectos que presentaba por desgaste de los repuestos consumibles, dado el continuo uso del equipo.

Que previa autorización de la Sra. Secretaria Administrativa de la Facultad, se solicito al Sr. Uruga realice el mencionado trabajo, dado la urgencia de contar con el mencionado equipo, imprescindible para realizar los numerosos trabajos que efectúa la imprenta, entre otros, fotocopias de exámenes, Resoluciones, Trabajos Prácticos, etc.

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el gasto en cuestión.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7 de la Ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26 del Decreto 893/12 y Art. 25 d) apartado 7 del Decreto 1023/01.

**POR ELLO:**

y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Aprobar lo actuado y adjudicar en Contratación Directa N° 36/12 a la firma PRINT de Miguel A. Uruga, por la suma total de \$ 1.298,50 (pesos un mil doscientos noventa y ocho con cincuenta centavos), por los motivos expuestos en el exordio y disponer en consecuencia el pago de la Factura C – Nros. 0001-00000151, obrante en estas actuaciones

**Artículo 2°.-** Imputar la suma de \$ 1.298,50 (pesos un mil doscientos noventa y ocho con cincuenta centavos), a la partida 3-3-3 Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

**Artículo 3°.-** Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos

  
Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



  
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO